GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Telefax: 046- 242311
Email: gobernaciondecanindeyu@hotmail.com
Salto del Guairá - Paraguay

FE Y TRABAJO

Canindeyu avanza! Lic. Alfonso Noria 2013 - 2018

CONTRATO Nº: 10/2015 – "MANTENIMIENTO DE CAMINOS - 2DA. ETAPA".

Entre la ***GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU***, domiciliada en la Ciudad de Salto del Guairá, Avda. Mcal. López c/ las Residentas, República del Paraguay, representado para este acto por el ***Sr. Gobernador Lic. Alfonso Noria Duarte***, con Cédula de Identidad Nº *3.249.218.-*, denominada en adelante el *CONTRATANTE*, por una parte, y, por la otra, la firma ***PROGEN S.A.***, con ***RUC Nº 80061627-8,*** con domicilio en Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Sr. Carlos Gustavo Ruiz Diaz Gonzalez***, con Cédula de Identidad Nº *979.690.-*, denominada en adelante el *CONTRATISTA*, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO DE CAMINOS - 2DA. ETAPA.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(h) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2015	*2*	*001*	*03*	*00*	*520*	*30*	*11*	*14*	*700.000.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº *287.458.-*

Progen S.A.
Proveedores Generales
Ruc 80061627 8
Cnel Oviedo Paraguay

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU - GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
GOBERNADOR

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***LCO N° 04/2015 - MANTENIMIENTO DE CAMINOS - 2DA. ETAPA***, convocado por la *GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ*. La adjudicación fue realizada por Resolución ***Nº 150/2015.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 150 días, a partir de la firma del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).
El contrato se ejecutara por un monto Total de ***Gs: 698.935.000. (Guaraníes seiscientos noventa y ocho millones novecientos treinta y cinco mil)***, y que el compromiso u obligación de pago por parte de EL CONTRATANTE será exclusivamente por los servicios efectuados a satisfacción, en caso de presentarse reajuste de precios, se procederá conforme a lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas".

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1 El plazo de ejecución es de 120 (ciento veinte días) calendarios posterior al orden de inicio.
7.2 El lugar de la ejecución de las obras será: **Tramo Col. Marqueti - Villa Ygatimi, Tramo Col. Santa Rosa y Santa Catalina – Curuguaty, Tramo Col. Carro Cue – Curuguaty, Tramo Col. Santa Librada – Curuguaty, Tramo Col. San Blas – Curuguaty.**
7.3 Las partes se ajustaran a las condiciones Generales y Especiales del Contrato, y que forma parte del presente documento.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ART. 37 E DE LA LEY Nº 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (ART. 37 F, LEY Nº 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ART. 37 G, LEY Nº 2051).
La CONTRATANTE podrá entregar al contratista un anticipo por el 30% del precio del contrato. A tales efectos, se deberá presentar una solicitud a la contratante dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato, acompañado de la factura correspondiente y de la garantía establecida en el Art. 39 inc. b) de la ley 2051/03, Modificada por la ley 3439/07 y la clausula 6.3.1 de la CGC. El pago se hará dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes de recibida dicha solicitud.

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de 120 días. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.

La Gobernación de Canindeyú, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos de EL CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Gubernamental, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.

Progen S.A.
Proveedores Generales
Ruc 80061627 8
Cnel Oviedo Paraguay

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
GOBERNADOR

11. MULTAS (ART. 37 I, LEY Nº 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (ART. 37 J, LEY Nº 2051).

Las Obras a ser ejecutadas por LA CONTRATISTA en virtud del presente contrato son los que se describen en la planilla de precios y en las Especificaciones Técnicas de la Sección V. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones y en la oferta Adjudicada por resolución 150/2015 de fecha 25/03/15.

MANTENIMIENTO DE CAMINOS - 2DA. ETAPA

ITEM 1 - OBRA: Mantenimiento de Caminos					
UBICACIÓN: Tramo Col. Marqueti - Villa Ygatimi					
CODIGO DE CATALOGO: 72131701-011					
N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Refaccion, perfilado de vía ancho 7,00 m.**	ML	20.000,00	10.000	200.000.000
	Incluye compactacion, perfilado.				
2	**Movimiento de Suelo**	M3	252,00	4.500	1.134.000
	Relleno y Compactación 120,00 x 7,00 x 0,30				
3	**Baden de desague pluvial**	ML	8.000,00	4.500	36.000.000
	(ambos lados)				
	TOTAL				237.134.000

ITEM 2 - OBRA: Mantenimiento de Caminos					
UBICACIÓN: Tramo Col. Santa Rosa y Santa Catalina - Curuguaty					
CODIGO DE CATALOGO: 72131701-011					
N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Refaccion, perfilado de vía ancho 7,00 m.**	ML	12.000,00	10.000	120.000.000
	Incluye compactacion, perfilado.				
2	**Movimiento de Suelo**	M3	364,00	4.500	1.638.000
	Relleno y Compactación 130,00 x 7,00 x 0,40				
3	**Baden de desague pluvial**	ML	4.800,00	4.500	21.600.000
	(ambos lados)				
	TOTAL				143.238.000

ITEM 3 - OBRA: Mantenimiento de Caminos					
UBICACIÓN: Tramo Col. Carro Cue - Curuguaty					
CODIGO DE CATALOGO: 72131701-011					
N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Refaccion, perfilado de vía ancho 7,00 m.**	ML	12.000,00	10.000	120.000.000
	Incluye compactacion, perfilado.				
2	**Movimiento de Suelo**	M3	364,00	4.500	1.638.000
	Relleno y Compactación 130,00 x 7,00 x 0,40				
3	**Baden de desague pluvial**	ML	4.800,00	4.500	21.600.000
	(ambos lados)				
	TOTAL				143.238.000

Progen S.A.
Proveedores Generales
Ruc 80061627 8
Cnel Oviedo Paraguay

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
GOBERNADOR

ITEM 4 - OBRA: Mantenimiento de Caminos					
UBICACIÓN: Tramo Col. Santa Librada - Curuguaty					
CODIGO DE CATALOGO: 72131701-011					
N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Refaccion, perfilado de vía ancho 7,00 m.**	ML	7.000,00	10.000	70.000.000
	Incluye compactacion, perfilado.				
2	**Movimiento de Suelo**	M3	175,00	4.500	787.500
	Relleno y Compactación 50,00 x 7,00 x 0,50				
3	**Baden de desague pluvial**	ML	3.750,00	4.500	16.875.000
	(ambos lados)				
TOTAL					87.662.500

ITEM 5 - OBRA: Mantenimiento de Caminos					
UBICACIÓN: Tramo Col. San Blas - Curuguaty					
CODIGO DE CATALOGO: 72131701-011					
N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Refaccion, perfilado de vía ancho 7,00 m.**	ML	7.000,00	10.000	70.000.000
	Incluye compactacion, perfilado.				
2	**Movimiento de Suelo**	M3	175,00	4.500	787.500
	Relleno y Compactación 50,00 x 7,00 x 0,50				
3	**Baden de desague pluvial**	ML	3.750,00	4.500	16.875.000
	(ambos lados)				
TOTAL					87.662.500

TOTAL GENERAL	698.935.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs: 698.935.000. (Guaraníes seiscientos noventa y ocho millones novecientos treinta y cinco mil).-***

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (ART. 37 K, LEY N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Progen S.A.
Proveedores Generales
Ruc 80061627 8
Cnel Oviedo Paraguay

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
GOBERNADOR

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (ART. 37 L, LEY Nº 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira República del Paraguay, a los 30 días del mes de Marzo de 2015.

.....
Carlos Gustavo Ruiz Diaz Gonzalez
C.I.Nº 979.690.-
Proveedor.-

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - GOBERNADOR

.....
Lic. Alfonso Noria Duarte
C.I.Nº 3.249.218.-
Gobernador.-

Progen S.A.
Proveedores Generales
Ruc 80061627 8
Gnel Oviedo Paraguay